

# Borrador del derrame de petróleo en Deepwater Horizon

## HOJA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO DE RECLAMACIONES

para organizaciones sin fines de lucro y organizaciones no gubernamentales (ONGs)

Las organizaciones sin fines de lucro y las organizaciones no gubernamentales que se han visto afectadas o que han proporcionado recursos en respuesta al derrame de petróleo en Deepwater Horizon de BP, pueden reunir los requisitos para recibir fondos. El Centro de Reclamaciones de la Costa del Golfo (GCCF, por sus siglas en inglés) ha establecido un proceso de reclamaciones y ha empezado a compensar a los solicitantes por pérdidas y/o daños incluidos los costos de remoción y limpieza, pérdida de ganancias y capacidad de ganancia y daños en propiedades. Además, el Fondo Fiduciario de Responsabilidad del Derrame de Petróleo, administrado por el Centro de Fondos de Contaminación Nacional de la Guardia Costera de los Estados Unidos está disponible para pagar los costos y daños que reúnan los requisitos. Si usted se ha visto afectado por el derrame de petróleo, **primero debe pedir un reembolso a través del proceso de reclamaciones de GCCF antes de pedir un reembolso a través del Fondo Fiduciario de Responsabilidad del Derrame de Petróleo.**

### Proceso de reclamaciones de GCCF:

<b>Quiénes:</b>	Organizaciones sin fines de lucro y organizaciones no gubernamentales que hayan o puedan incurrir en costos o hayan sufrido daños, incluida la pérdida de ganancias y capacidad de ganancia, pueden presentar reclamaciones.
<b>Qué:</b>	Las ONGs pueden presentar reclamaciones por: <b><u>costos de remoción y limpieza; pérdida de ganancias y capacidad de ganancia; y daños en propiedades.</u></b>
<b>Cómo</b>	Visite el sitio web de GCCF en: <a href="http://www.GulfCoastClaimsFacility.com">www.GulfCoastClaimsFacility.com</a> para presentar una reclamación por Internet; escanee su reclamación a GCCF y envíela a <a href="mailto:info@gccf-claims.com">info@gccf-claims.com</a> ; envíela por correo postal a GCCF, P.O. Box 9658, Dublin, OH 43017-4958; o llame a la Línea de Reclamaciones de GCCF al <b>1-800-916-4893</b> . La línea es gratuita y está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
<b>¿Preguntas?</b>	Si tiene preguntas sobre cómo presentar una reclamación, puede visitar el sitio web de GCCF, llamar a la línea de reclamaciones de GCCF o visitar una de las 36 oficinas de reclamaciones de GCCF; puede encontrar las direcciones en: <a href="http://www.GulfCoastClaimsFacility.com">www.GulfCoastClaimsFacility.com</a>
<b>Siguiente</b>	Las reclamaciones por costos de respuesta y remoción son manejadas por Unified Command. Otras reclamaciones serán asignadas a un Representante de Reclamaciones que lo contactará para pedirle información adicional sobre su reclamación.
<b>Denegación de reclamación</b>	Si su reclamación a GCCF es denegada o no es resuelta durante los 90 días posteriores a su presentación, usted puede contactar con el Centro de Fondos de Contaminación Nacional de la Guardia Costera de los Estados Unidos. (ver más abajo).

## Proceso de Reclamaciones de la Guardia Costera de los Estados Unidos:

<b>Primero</b>	Primero debe presentar una reclamación a GCCF.
<b>Quiénes:</b>	Las ONGs <b>que hayan presentado reclamaciones a GCCF que hayan sido denegadas o no resueltas al cabo de 90 días</b> pueden presentar reclamaciones.
<b>Cómo</b>	Las reclamaciones deben ser enviadas a NPFC <b>por escrito</b> a:  <b>US COAST GUARD STOP 7100 (ca) 4200 Wilson Boulevard, Suite 1000 Arlington, Virginia 20598-7100</b>
<b>¿Preguntas?</b>	Para más información sobre el proceso de reclamaciones de la Guardia Costera de los EE. UU. y qué información proporcionar con su reclamación, llame al número de apoyo para reclamaciones <b>1-800-280-7118</b> o visite <a href="http://www.uscg.mil/npfc/claims">www.uscg.mil/npfc/claims</a> .

## **Derrame de petróleo en Deepwater Horizon** **Financiación para organizaciones sin fines de lucro y organizaciones no gubernamentales**

### ANTECEDENTES

El gobierno federal ha designado a BP como una de las Partes Responsables (RP, por sus siglas en inglés) por el Derrame de Petróleo en Deepwater Horizon, bajo la Ley de Contaminación por Petróleo (OPA, por sus siglas en inglés) de 1990. Bajo OPA, la RP es responsable de los costos relacionados con la contención o limpieza del derrame, daños en propiedades, pérdida de ingresos provenientes del gobierno, pérdida de ganancias o capacidad de ganancia, pérdida del uso de subsistencia de recursos naturales, mayores costos de servicios públicos, y daños en recursos naturales ocasionados por el derrame.

BP ha aceptado la designación, ha establecido un proceso de reclamaciones, y ha estado trabajando para tratar los requisitos y las reclamaciones de limpieza. En caso de que BP deniegue o no resuelva las reclamaciones al cabo de 90 días de su presentación, el Fondo Fiduciario de Responsabilidad del Derrame de Petróleo (OSLTF, por sus siglas en inglés), que es administrado por el Centro de Fondos de Contaminación Nacional de la Guardia Costera de los Estados Unidos (NPFC, por sus siglas en inglés), está disponible para la compensación de algunos costos de remoción y otros daños.

Este documento proporciona orientación sobre las fuentes de financiación y los procesos de reembolso disponibles para las ONGs que tienen o incurrirán en costos relacionados con el derrame en Deepwater Horizon. El 23 de agosto de 2010 fue creado el Centro de Reclamaciones de la Costa del Golfo (GCCF, por sus siglas en inglés) bajo la administración del Sr. Kenneth Feinberg para atender las reclamaciones de individuos y negocios, incluidas las ONGs. BP se ha quedado con la responsabilidad de compensación por daños OPA a gobiernos tribales, estatales y locales.

### FONDO DE RECLAMACIONES DE \$20 MIL MILLONES

BP ha aceptado contribuir con \$20 mil millones a lo largo de un período de cuatro años a una tasa de \$5 mil millones por año, incluidos \$5 mil millones en 2010. El monto del fondo no representa un mínimo ni un máximo. El fondo se usará para pagar reclamaciones de individuos, negocios y ONGs adjudicadas por el Centro de Reclamaciones de la Costa del Golfo bajo la administración del Sr. Feinberg, al igual que las

reclamaciones pagadas por BP a entidades y tribus de gobiernos estatales y locales, fideicomisarios de recursos naturales federales y no federales, y reclamaciones que surjan de ciertos litigios relacionados con el derrame de petróleo.

## **PROCESO DE RECLAMACIONES DE GCCF**

Las ONGs pueden obtener y enviar un Formulario de Reclamación y la documentación complementaria de cualquiera de las siguientes maneras:

1. A través del sitio web [www.GulfCoastClaimsFacility.com](http://www.GulfCoastClaimsFacility.com)
2. Visite una de las Oficinas de Reclamaciones de GCCF. Usted puede obtener una lista de las Oficinas de Reclamaciones cerca de usted en [www.GulfCoastClaimsFacility.com](http://www.GulfCoastClaimsFacility.com).
3. Llame a la línea directa gratuita **1-800-916-4893**. La línea es gratuita y está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
4. Envíe sus preguntas por correo electrónico o presente los formularios de reclamaciones a través de [info@gccf-claims.com](mailto:info@gccf-claims.com).
5. Envíe por fax los formularios de reclamaciones al número **1-866-682-1772**
6. Por correo de un día para otro, certificado o registrado a:  
Gulf Coast Claims Facility  
Kenneth R. Feinberg, Administrator  
5151 Blazer Pkwy, Suite A  
Dublin, OH 43017
7. Por correo normal a:  
Gulf Coast Claims Facility  
Kenneth R. Feinberg, Administrator  
P.O. Box 9658  
Dublin, OH 43017-4958

Las tres categorías siguientes tienen el objetivo de proporcionar orientación a ONGs sobre la forma en la que se considerarán las reclamaciones. Las Pautas son a modo ilustrativo, no incluyen todos los costos en cada categoría.

### 1. Costos de respuesta y remoción

- Si una ONG desea emprender o prevé emprender acciones de respuesta o remoción, GCCF exhorta a la ONG a primero coordinar sus operaciones con el Coordinador Federal del Lugar (FOSC, por sus siglas en inglés) y el Unified Command (Comando Unificado) contactando con el Jefe de la Sección de Operaciones o Ayudante del Comandante de Incidentes del Comando Unificado del Área. Se les recomienda a las ONGs que coordinen operaciones de respuesta y limpieza con entidades de gobiernos estatales y locales que coordinen directamente con el FOSC.
- Los costos de respuesta y remoción a ser considerados para reembolso son los costos incurridos para prevenir, minimizar o mitigar el impacto en recursos naturales dentro de su jurisdicción producto del Incidente en Deepwater Horizon, lo que incluye medidas tanto preventivas como de limpieza.
- Si una ONG ha incurrido en Costos de Respuesta y Remoción a la fecha debido a acciones que (1) aún no han sido reembolsadas por GCCF, y (2) fueron realizadas en coordinación con el FOSC o con GCCF, dichos costos deben ser enviados al proceso de Reclamaciones de GCCF. Las ONGs deben incluir documentación que indique que los Costos de Respuesta y Remoción fueron coordinados con el FOSC o GCCF.
- Si una ONG ha incurrido en Costos de Respuesta y Remoción a la fecha debido a acciones que **no** fueron coordinadas por el FOSC o GCCF, entonces la ONG debe enviar las reclamaciones al Proceso de Reclamaciones de GCCF e incluir una explicación de por qué los costos fueron necesarios para la respuesta o remoción del Incidente en Deepwater Horizon y si concordaban con el Plan de Contingencia

del Área aprobado u otras operaciones aprobadas ya planificadas, realizadas o en curso por o bajo la dirección del Comando Unificado.

## 2. Pérdida de ganancias y capacidad de ganancia

- Las reclamaciones por pérdida de ganancias y capacidad de ganancia a ser consideradas para su reembolso incluyen reclamaciones por ingresos perdidos provenientes de donaciones, ventas, regalías, alquileres, honorarios, y participaciones sobre ganancias netas que una ONG no haya podido cobrar ni mitigar como consecuencia directa del Incidente en Deepwater Horizon.

## 3. Daños en propiedades

- Daños por lesiones a, o pérdidas económicas como consecuencia de, destrucción de propiedad real o personal de su propiedad o arrendada, incluido el costo de restauración de dicha propiedad.

## 4. Lesión física o muerte

- Lesión corporal ocasionada por el derrame o la explosión e incendio relacionados con el incidente en Deepwater Horizon, o por la limpieza del derrame.

## Costos que BP probablemente considere no reembolsables

- Los costos no reembolsables pueden incluir costos en los que, de hecho, no se incurrió como consecuencia directa del Incidente en Deepwater Horizon o que no eran razonablemente necesarios para responder al Incidente en Deepwater Horizon.

En caso de que GCCF deniegue o no resuelva las reclamaciones dentro de los 90 días posteriores a la presentación bajo la OPA, OSLTF, la cual es administrada por NPFC, está disponible para la compensación de algunos costos de remoción y otros daños.

## **CENTRO DE FONDOS PARA LA CONTAMINACIÓN NACIONAL: PROCESO DE RECLAMACIONES:**

- Las reclamaciones por costos y daños de remoción OPA que hayan sido denegadas o no resueltas por la parte responsable al cabo de 90 días pueden ser presentadas a NPFC para su consideración frente al OSLTF. Tenga en mente que según la OPA una reclamación debe ser un pedido por una suma exacta (monto en dólares), de modo que antes de que pueda comenzar el plazo de 90 días, una ONG debe expresar claramente y presentar a las partes responsables un monto en dólares. Las reclamaciones interinas son permitidas.

Para presentar una reclamación a NPFC:

- Presente su reclamación por escrito. El formulario del OSLTF de Reclamación Opcional **CG NPFC-CA1** se puede usar o un documento de formato libre que incluya la misma información. Identifique el tipo de daño por el que está reclamando y especifique una suma exacta.
- Documente sus costos y daños ocasionados por el derrame. Las regulaciones que definen los tipos de documentación requeridos para los diversos tipos de reclamaciones se encuentran en 33 CFR § 136. Podrá encontrar un portal de información sobre las reclamaciones en el sitio web de NPFC en [www.uscg.mil/npfc/claims](http://www.uscg.mil/npfc/claims).
- Reenvíe su paquete de reclamaciones al Centro de Fondos para la Contaminación Nacional, la oficina de la Guardia Costera encargada de evaluar y aprobar las reclamaciones OPA, a la siguiente dirección.

**US COAST GUARD STOP 7100 (ca)  
4200 Wilson Boulevard, Suite 1000  
Arlington, Virginia 20598-7100**